



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**ORDEN HAP/145/2019, de 15 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 30 de enero de 2019, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la plantilla del personal propio de la Entidad de Derecho Público Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.**

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 30 de enero de 2019 el Acuerdo por el que se modifica la plantilla del personal propio de la Entidad de Derecho Público Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, se procede a su publicación como anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 15 de febrero de 2019.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
FERNANDO GIMENO MARÍN**

#### ANEXO

#### ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 2019, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA PLANTILLA DEL PERSONAL PROPIO DE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN

Por Ley 29/2002, de 17 de diciembre, se creó el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Por Orden de 27 de agosto de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, se da publicidad al Acuerdo de 22 de mayo de 2012, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la aprobación de la plantilla del personal propio del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Con fecha 24 de septiembre de 2018 el Director de la Entidad solicita la modificación de la plantilla de personal propio de la Entidad, a través de la Secretaría General Técnica del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad. El objeto de la modificación es la creación del puesto de Gestor/a del Centro de Innovación en Bioeconomía Rural de Teruel.

Con fecha 14 de noviembre de 2018, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, emitió informe de conformidad con la legalidad vigente, en los términos del artículo 81 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su redacción dada por la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón; en la Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón; en el artículo 81 texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio; en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón; y la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018; a iniciativa de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad y propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública; previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 30 de enero de 2019, se adopta el siguiente,

#### ACUERDO

Primero.— Modificar la plantilla del personal propio de la Entidad de Derecho Público Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, en los términos siguientes: creación del puesto de trabajo de Gestor/a del Centro de Innovación en Bioeconomía Rural de Teruel, Grupo A1, nivel 24, complemento de especial dedicación, con titulación académica de Grado, Licenciado Arquitecto o equivalente.



Segundo.— Establecer los efectos del presente acuerdo en el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.— Autorizar al Departamento de Hacienda y Administración Pública para realizar las adecuaciones necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

Cuarto.— Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Quinto.— Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Hacienda y Administración Pública, al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad y a la Entidad de Derecho Público Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.